



RESOLUCIÓN O N° 19 /

ANT.: Resolución O N° 03, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 13, de 29 de mayo de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Vallenar, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

COPIAPÓ, 29 DE MAYO DE 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 03, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 13, de 29 de mayo de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Vallenar, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente modificar la nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Vallenar, determinando el anexo que forma parte de esta Resolución O N° 19, de 29 de mayo de 2017, como nomina definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MARÍA ISABEL BARÓN CAILLY
DIRECTOR REGIONAL

RRC/mbc

DISTRIBUCION:

- Señor Alcalde de la comuna de Vallenar
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: Comuna:

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA O'HIGGINIS	CALLES ARTURO PRAT Y J.J. VALLEJOS	120	PRAT CON J.J. VALLEJOS	
2	PARQUE QUINTA VALLE	SERRANO - AMANCAY - CHAÑAR	150	CHAÑAR CON SERRANO	
3	PLAZA HERMANOS CARRERA (PP)	PROVIDENCIA - BLANCO ENCALADA - GABRIELA MISTRAL	80	PROVIDENCIA CON ACCESO PARROQUIA SAN JOSÉ QUEZADA	
4	ESPACIO PUBLICO COSTADO ESCUELA, DOMEYKO	PEDRO CUADRA ENTRE ALGARROBO Y MARIGOL	90	PEDRO CUADRA CON ACCESO AL CONSULTORIO	